



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



ORDEN

NÚMERO 3077/2026

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Expte: 060/2027 (Antecedentes: 054/2026, 006/2024) A/SER-015875/2023L01-PR02

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Vista la propuesta de Prórroga, por la Dirección General de la Mujer del Lote 1: "CENTRO DE MUJERES JÓVENES Nº 4" del Contrato de Servicios denominado "GESTIÓN DE DOS CENTROS RESIDENCIALES PARA MUJERES JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CENTROS Nº 4 Y Nº 5, DOS LOTES)", adjudicado por Orden 2855/2023, de 22 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la entidad Fundación Mariana Allsopp (NIF G87835351), con un plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, y formalizado el 20 de noviembre de 2023.

Mediante Orden 3241/2025, de 9 de octubre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se aprueba la 1ª prórroga del citado contrato por importe de 364.087,50 euros (IVA exento) con un plazo de ejecución de una duración de 1 año, desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026

La Dirección General de la Mujer ha comunicado a la entidad la pertinencia de prorrogar el contrato mediante escrito de 4 de junio de 2026, notificado ese mismo día y aceptado por el destinatario el día 11 de junio de 2026.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención, y de conformidad con el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del LOTE 1 del citado contrato por importe total de 364.087,50 euros (IVA Exento), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

AÑOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA EXENTO	IMPORTE IMPUTADO (IVA EXENTO)
2026	---	---	---	---
Año 2027	12 meses	364.087,50 €	0,00 €	364.087,50 €
TOTAL	12 meses	364.087,50 €	0,00 €	364.087,50 €

De conformidad con la Instrucción de la Intervención General, de fecha 30 de octubre de 2019, que establece los criterios de actuación en relación con los expedientes que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre y requieran conformidad de la prestación, el desglose de la imputación de las anualidades queda de la siguiente manera:

AÑOS	PERIODO IMPUTADO	BASE IMPONIBLE	IVA EXENTO	TOTAL
Año 2026	--	--	--	--
Año 2027	11 meses	333.746,88 €	0,00 €	333.746,88 €
Año 2028	1 mes	30.340,62 €	0,00 €	30.340,62 €
TOTAL	12 meses	364.087,50 €	0,00 €	364.087,50 €

Dicho importe, 364.087,50 €, se financiará con Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género con cargo al subconcepto 22704 del Programa 232B, Proyecto de gastos 2018/001346, Fondo 2018/00122 y con el desglose anteriormente especificado.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida mediante retención del precio, por un importe de 36.408,75 euros, con números de resguardos 202455001085Y (de fecha 22 de febrero de 2024 y por importe de 30.340,62 euros) y 202455001849K (de fecha 25 de marzo de 2024 y por importe de 6.068,13 euros), se aplicarán al periodo de prórroga.

CUARTO.- La revisión de precios de este contrato no procede, según el apartado 25 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA
Fecha: 2026.09.29 11:19